



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 291-2018-GIPU-MPSM, de fecha 04.12.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 130-2017-GIPU/MPSM, de fecha 03 de Octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 1'895,535.45 (Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco y 45/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 040-2017-GAF/MPSM, de fecha 14.12.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2017-CS-CGYO/MPSM), con el CONSORCIO ALTO MAYO, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950, por un monto ascendente a la suma de S/ 1'774,408.20 (Un Millón Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho y 20/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°454-2018-A-MPSM, de fecha 04 de Junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Unico de Inversiones N°2344950, por los montos de: Adicional de obra N° 01 por Partidas Contractuales de S/ 280,969.13 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 13/100 soles); Adicional de obra N° 01, Partidas Nuevas de S/ 190,763.39 (Ciento Noventa Mil Setecientos Sesenta y Tres y 39/100 soles), Siendo el Presupuesto Adicional de obra N° 01 Total ascendente a la Suma de S/ 471,732.52 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos y 52/100 soles); Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 de S/ 390,704.31 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Cuatro y 31/100 soles); Siendo el Presupuesto Adicional Neto solicitado de S/ 81,028.21 (Ochenta y Un Mil Veintiocho y 21/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°890-2018-A-MPSM, de fecha 04 de Junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Mayores y Menores Metrados, de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950, por los montos de: Menores Metrados: Contrato Principal-Deductivo de obra de S/ 26,808.70 (Veintiséis Mil Ochocientos Ocho y 70/100 soles), Adicional de obra N° 01: Partidas Propias de S/ 598.12 (Quinientos Noventa y Ocho y 12/100 soles), Siendo el Presupuesto del Menor Metrado de S/ 27,406.82 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Seis y 82/100 soles); Presupuesto Mayores Metrados: Contrato Principal-Deductivo de Obra de S/ 65,156.26 (Sesenta y Cinco



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho

Mil Ciento Cincuenta y Seis y 26/100 soles); Adicional de obra N° 01: Partidas Propias de S/ 6,299.17 (Seis Mil Doscientos Noventa y Nueve y 17/100 soles); Adicional de obra N° 01: Partidas Nuevas de S/ 4,404.81 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuatro y 81/100 soles), Siendo el Presupuesto Total de Mayores Metrados de S/ 75,860.24 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y 24/100 soles); Siendo el Presupuesto Neto de Mayores Metrados de S/ 48,453.42 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres y 42/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 037-2017-GAF/MPSM, de fecha 14.12.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la Supervisión (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2017-CS-CGYO/MPSM-I) de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, con el Ing. Jhonny Díaz Sánchez, por un monto ascendente a la suma de S/ 67,101.98 (Sesenta y Siete Mil Ciento Uno y 98/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°508-2018-A-MPSM, de fecha 25.06.2018, se Aprueba el Adicional de Costos de Supervisión por la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01 de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, por un Monto ascendente a S/ 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°831-2018-A-MPSM, de fecha 21.08.2018, se Aprueba el Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, por un Monto ascendente a S/ 7,775.49. (Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco y 49/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1238-2018-A-MPSM, de fecha 20.11.2018, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, Por un Monto Ascendente a S/ 1'980,288.33 (Un Millón Novecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Ocho y 33/100 soles).

Que, mediante Carta N°044-2018-JDS/SO/GURIDI, de fecha 23.11.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 17134, de fecha 23.11.2018, el Supervisor de la obra Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, Presentado por el Ing. Jhonny Díaz Sánchez, en donde el Monto ascendente es de S/ 83,877.47 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete y 47/100 soles).

Que, mediante Dictamen N° 02-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, de fecha 30.11.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho

Que, mediante Informe N° 888-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 04.12.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 02-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, de fecha 30.11.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950., **con el Costo Real de los Servicios que asciende a la suma de S/ 83,877.47 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete y 47/100 soles),** que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

Objetivo Primordial:

- Es Brindar Adecuadas condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas cuadras 01 y 02, Las Palmeras Cuadras 01 y 02 y Los Laureles Cuadra 01, en el Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto.

Objetivos Alternos:

- Calzada vehicular en buenas condiciones.
- Buenos accesos peatonales.
- Adecuado sistema de drenaje pluvial superficial.
- Eficiente señalización vertical y horizontal.
- Adecuados programas de conservación de vías urbanas.

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 (PARTIDAS PROPIAS Y PARTIDAS NUEVAS):

Objetivo Primordial:

- Es Brindar Adecuadas condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas cuadras 01 y 02, Las Palmeras Cuadras 01 y 02 y Los Laureles Cuadra 01, en el Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto.

Objetivos Alternos:



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho



- Veredas y Martillos.
- Bermas Laterales.
- Sardineles en Jardinería.
- Losas de Acceso.
- Drenaje Superficial Lateral.
- Muro de Contención.
- Varios.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- Construcción de 3,674.15 m² de Pavimento de Carpeta Asfáltica E=0.05m y una Longitud total de 603.12 m. Detalladas de la siguiente manera:

CARPETA ASFÁLTICA		
CALLES INTERVENIDAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M ²)
JR. LAMAS CUADRA 04	64.05	383.80
JR. LAMAS CUADRA 05	76.65	444.75
JR. LOS LAURELES CUADRA 01	58.61	410.30
JR. PROLONGACIÓN LOS HELECHOS	36.87	255.80
RECONSTRUCCIÓN POR DEMOLER	46.23	50.85
JR. LAS ORQUÍDEAS CUADRA 01 Y 02	102.03	574.90
JR. LAS PALMERAS CUADRA 01	100.00	660.70
JR. LAS PALMERAS CUADRA 02	118.68	893.05
TOTAL	603.12 M	3,674.15 M²

- Construcción de 2,019.31 m² de Veredas y Martillos de Concreto de F'c=175kg/cm²
- Construcción de 669.29 m² de Bermas de Concreto de F'c=175kg/cm².
- Construcción de 46 Losas de Acceso de Concreto F'c=210kg/cm².
- Construcción de 780.90 ml. De Drenaje Superficial de (Sección en U y V) de Concreto F'c=175kg/cm².
- Construcción de 221.00 ml de Drenaje Sumergido y Drenaje de Cruce de Concreto F'c=175kg/cm².
- Construcción de 19.65 ml. Hmáx.=2m de Muro de Contención de Concreto F'c=210kg/cm².
- Construcción de 344.80 ml, de Sardinel de Concreto F'c=175kg/m².
- Construcción de 11.00 ml, de Murete de Confinamiento de Concreto F'c=175kg/cm².
- Corona de Protección de Tapa de Buzón 8 unidades.
- Reposición de Cajas de Agua y Desague 28 unidades.
- Señales Reglamentarias Verticales 19 Unidades.
- Marcas Retroreflectivas en el Pavimento 324.00 m².
- Programas de Conservación de Vías Urbanas.
- Contenedor de Residuos Sólidos 5 unidades.
- Baños Portátiles 2 unidades.
- Reubicación de Postes de Concreto 7 unidades.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho

- Charlas de Mitigación Ambiental.
- Placa Recordatoria.
- Obras de Jardinería 91.35 m2.

**b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01
(PARTIDAS CONTRACTUALES PROPIAS Y PARTIDAS NUEVAS):**

PARTIDAS CONTRACTUALES (PROPIAS)

- 181.45 m2 de Veredas y Martillos.
- 504.41 m2 de Bermas Laterales.
- 169.93 ml de Sardineles en Jardinería y Protección.
- 192.10 m2 de Losas de Acceso.
- 72.18 ml de Drenaje Superficial Lateral (Cuneta de 0.40 x 0.40).
- 80.42 ml de Drenaje Superficial Lateral (Cuneta tipo V).
- 94.07 ml de Drenaje Superficial (Alcantarilla de 0.60 x 0.60).
- 2.87 ml de Muro de Contención.
- 122.17 m2 de Obras de Jardinería.

PARTIDAS NUEVAS

- 154.29 ml de Red de Agua con Tubo UF Ø 90mm C-7.5.
- 28 Und. De Conexiones Domiciliarias de Agua.
- 14 m3 de Concreto de Tapa de Cuneta.
- 13.02 ml de Red de Desague con tubo PVC UF Ø 160mm.
- 98.78 ml de Red de Desague con tubo PVC UF Ø 200mm.
- 05 Und. De Buzón de Concreto.
- 21 Und. De Conexiones Domiciliarias.
- 258.48 ml de Rejillas Metálica.
- 1,208.84 ml de Pintura en Sardineles.

b.3). DEL EXPEDIENTE DE MAYORES Y MENORES METRADOS N°01:

METAS CONTRACTUALES MAYOR METRADO:

- Sobre Excavaciones en el Jr. Lamas Cuadras 04 y 05:
 - **Movimiento de Tierras**
 - Mayores Metrados en Excavaciones Masivas con maquinaria en material común.
 - Mayores Metrados en Eliminación de Material Excedente.
 - **Pavimentos:**
 - Mayores Metrados en Subrasante mejorada.
- **Necesidad de Sardinel de Protección Determinada por las Condiciones**

Topográficas en el Jr. Lamas cuadra 04 Lado Derecho:

- **Sardineles en Jardinería y de Protección:**
 - Mayores Metrados en Concreto F'c=140kg/cm2 en Solado de Sardineles.
 - Mayores Metrados en Concreto F'c=175kg/cm2 en Sardineles.
 - Mayores Metrados en Acero de Refuerzo Fy=4200kg/cm2 en Sardineles.
 - Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Sardineles.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho

- Mayores Metrados en Junta de Dilatación Asfálticas C/4.5m en Sardineles.

Deficiencias en el Metrado del Proyecto Han Generado que se advierta un Menor Metrado:

- Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Drenaje Sumergido.
- **Mayores Necesidades en Campo han Generado un Mayor Metrado en Muros de Contención:**

- Mayores Metrados en Concreto $F'c=140\text{kg/cm}^2$ en Solado de Muros de Contención. (22.16 ml).
- Mayores Metrados en Concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$ en Muros de Contención.
- Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Muros de Contención.
- Mayores Metrados en Acero de Refuerzo $F_y=4200\text{kg/cm}^2$ en Muros de Contención.
- Mayores Metrados en Juntas de Dilatación Asfáltica C/4.50 m en Muros de Contención.

METAS ADICIONALES DE OBRA N° 01 PARTIDAS PROPIAS MAYORES METRADOS.

- Mayores Metrados en Concreto $F'c=140\text{kg/cm}^2$ en Solado de Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Concreto $F'c=175\text{kg/cm}^2$ en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Junta de Dilatación Asfáltica C/4.5m en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Acero de Refuerzo $F_y=4200\text{kg/cm}^2$ en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Mejoramiento de Suelo en Drenaje Superficial Lateral.

METAS ADICIONALES DE OBRA N° 01 PARTIDAS NUEVAS MAYORES METRADOS.

- Mayores Metrados en Pintura de Sardinel.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 173 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 28.12.2017, Plazo de Ejecución Inicial 120 d.c; suspensión de Plazo N° 01: (09.05.2018 al 11.06.2018); Ampliación de Plazo N° 01: 12 d.c. Ampliación de Plazo N° 02: 02 d.c. Ampliación de Plazo N° 03: 27 d.c. Ampliación de Plazo N° 04: 03 d.c. Ampliación de Plazo N° 05: 03 d.c. Ampliación de Plazo N° 06: 06 d.c., Fecha de Término Real 23.07.2018.

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente

Presupuesto Contratado S/ 1'774,408.20.

e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente S/ 471,732.52.

Presupuesto de Partidas Contractuales S/ 280,969.13.

Presupuesto de Partidas Nuevas S/ 190,763.39.

f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, Vinculante, es el siguiente

Presupuesto Deductivo de obra N°01 S/ 390,704.31

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho

- g) Que, el Presupuesto de Mayores Metrados de la obra, es el siguiente
Presupuesto Mayores Metrados de la obra S/ 75,860.24.
- h) Que, el Presupuesto de Menores Metrados de la obra, es el siguiente
Presupuesto de Menores Metrados de la obra S/ 27,406.82.
- i) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente
Presupuesto de Supervisión S/ 67,101.98.
- j) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente S/ 16,775.49.
Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión S/ 7,775.49.
Presupuesto por Elaboración del Expediente de Adicional S/ 9,000.00.
- k) Que, el Resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA	
			AFAVOR DEL CONTRATISTA	EN CONTRA DEL CONTRATISTA
<u>MONTO TOTAL POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN</u>	83,877.47	83,877.47		
<u>CONTRATO PRINCIPAL</u>				
Monto Servicio contratado	67,101.98	67,101.98		
Deductivo de Servicio	0.00			
Sub total	67,101.98	67,101.98	0.00	0.00
<u>MAYORES PRESTACIONES</u>				
Prestacion Adicional N° 01	9,000.00	9,000.00		
Prestacion Adicional N° 02	7,775.49	7,775.49		
Sub total	16,775.49	16,775.49	0.00	0.00
<u>OTROS CONCEPTOS</u>				
Devolución de ad. efectivo	0.00	0.00		
Devolución Fiel Cumplimiento	8,387.75	0.00		
Sub total	8,387.75	0.00	8,387.75	0.00
<u>MULTAS</u>				
Por demora en entrega obra	0.00	0.00		
Sub total	0.00	0.00	0.00	0.00
<u>SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION</u>			0.00	
<u>DEVOLUCION DE RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO</u>			8,387.75	

RESUMEN	
Gastos por el Monto Total de los Servicios de Supervisión	S/ 83,877.47
Devolucion Retencion por Garantia Fiel Cumplimiento	S/ 8,387.75

- l) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento al Supervisor de la Obra Ing. Jhony Díaz Sánchez. Por un Monto Ascendente a S/ 8,387.75 (Ocho Mil Trescientos Ochenta y Siete y 75/100 soles). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1283-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950; según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1'980,288.33
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	83,877.47
COSTO POR ESTUDIOS	24,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	2'088,165.80

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VMNP-A.MPSM
JPV-GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo